



**APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-31-L117 "ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS, 2DO LLAMADO"**

DECRETO N° 1933 /

Chillán Viejo, 02 JUN 2017

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 1186 del 04 de abril de 2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "**ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS**".
- 4. La licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 3659-22-L117 "**ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS**".
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 1.473 del 25 de abril de 2017, el cual aprueba deserción licitación 3659-22-L117, y aprueba 2do llamado.
- 6. La licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 3659-31-L117, "**ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS, 2DO LLAMADO**".
- 7. El Informe de evaluación de fecha 01 de junio de 2017, en el cual se indica que no se recibieron ofertas a través del portal.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 01 de junio de 2017.



**INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659 - 31 - L117**

**A. - ANTECEDENTES GENERALES**

- 1.- **ADQUISICION** "ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS, 2DO LLAMADO"
- 2.- **FINANCIAMIENTO** FONDOS MUNICIPALES.
- 3.- **MODALIDAD** PROPUESTA PÚBLICA.
- 4.- **FECHA APERTURA** 17 de mayo 2017

**B. - OFERTAS RECIBIDAS**

RUT	PROVEEDOR
SIN OFERENTES	



C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Precio: 70%

- Plazo entrega: 30%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo entrega: Ponderación Asignada 30%

PROVEEDOR	PLAZO ENTREGA
SIN OFERTANTES	

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Plazo entrega		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	
SIN OFERTANTES						

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-31-L117 denominada: "ADQ. INSUMOS TERAPEUTICOS, 2DO LLAMADO", se propone declarar desierta licitación ya que no se presentaron ofertas a través del portal.

PAULINA MALDONADO ORTEGA  
PRESIDENTA COMITÉ PARITARIO

Chillán viejo, 01 junio de 2017.

2.- PROCÉDASE a realizar deserción a través del portal

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMV/mom

DISTRIBUCIÓN: Sec: Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE